



GOBERNACION DE
CASANARE
NIT. 892099216-6

Circular No. 0013

600.11-01

Yopal, enero 22 de 2015

PARA : Directores de Núcleo, Rectores, Directores de Establecimientos Educativos Oficiales

ASUNTO : Inconsistencias Evidenciadas en los Registros por Alumno del SIMAT Periodo 2014

En pro de un mejoramiento continuo y dando cumplimiento al Decreto 1526 de 2002 en su artículo 4, que establece, la calidad de la información registrada en los sistemas de información de carácter oficial, hemos evidenciado a través de los análisis de verificación y ratificación de los alumnos desertores, como de la variable de repitencia, inconsistencias fundamentadas en registros generados como los anexos 6ª mes a mes del sector oficial SIMAT, donde se identificaron las siguientes situaciones:

1. Estudiantes duplicados con diferente número de identificación
2. Alumnos con un solo apellido en el registro 1 y en el registro 2 aparece con los dos apellidos siendo el mismo estudiante, esta situación se evidencia también con los nombres
3. Duplicados en dos establecimientos educativos
4. Estudiantes matriculados cuyo estado real era retirado
5. Edades no coherentes con el grado (ejemplo alumno con cero años)
6. Revisando la repitencia se realizaron cruces de alumnos que fueron determinados como reprobados en 2013, pero que en el 2014 se asimilaron como aprobados, y luego matriculados en el siguiente grado
7. Alumnos caracterizados en el modelo etnoeducativo que reprueban descendiendo 2 grados y más, este tipo poblacional presenta errores frecuentes.

Es importante que para la presente vigencia se realicen depuraciones consistentes soportadas en registros veraces y confiables que den cuenta de hechos reales, modificaciones o actualizaciones en los registros se efectúen de forma sistemática. Estos datos, son tomados como base para la asignación de recursos, cupos de restaurantes, transporte escolar, y para la toma de decisiones, como para la construcción de diferentes indicadores y estadísticas educativas.

Atentamente,

MARIA JACQUELINE MARTINEZ DUEÑAS

Secretaría de Educación Departamental (c)

Revisó : Humberto Alirio Martínez Pérez _ Director Técnico de Cobertura

Edwin Pérez _ Profesional SIMAT

Proyectó : Aura Lucía Gil _ Técnico de Cobertura